



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002441 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 31 JUL. 2024

VISTO, el memorando N° 613-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 30 de julio de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N°000015-2024-UGEL-MC-J, de fecha 09 de enero de 2024, resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0018, del caserío de Sanambo, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está integrado tal como se detalla en la resolución adjunto al precedente;

Que, mediante memorando N° 613-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 30 de julio de 2024, la Oficina de Dirección de la UGEL-MC, autoriza proyectar el acto resolutivo para modificar la Resolución Directoral N°000015-2024-UGEL-MC-J, que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0018, del caserío de Sanambo, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar el artículo primero de la resolución antes mencionada que resuelve reconocer el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0018, del caserío de Sanambo, distrito de Pachiza, que mediante Nota de Coordinación N° 0252-2024-UGEL-MCJ/AGP, solicita la autorización para modificar datos de la resolución de reconocimiento de los integrantes del comité antes mencionado;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000015-2024-GRSM/DRE-UGEL-MC, que suscribe reconocer al nuevo Director e integrantes para conformar el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de la Institución Educativa N° 0018, del caserío de Sanambo, distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, debiendo estar integrado de la siguiente manera:



DICE:				
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
JAVIER PANDURO ROJAS	DIRECTOR /A – de la I.E,	00971759	970900757	Javier pandurorojas1@gmail.com
GABRIELA ACUÑA TUANAMA	Representante de docentes	00968386	996006467	Gabrielaacuna25@gmail.com
LLORLIE UTIA FASANANDO	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/As	48747910	--	--
EDWIN ROJAS ROJAS	Representante de los Padres y Madres de Familia, Tutores Legales o Apoderados/As	48102440	934783878	--
NANDO MORALES BARBOZA	Representante de Autoridades	76827529	--	--
ADRIANO CHUQUIMANGO ZAVALETA	Representante de los alumnos	--	--	--



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEBE DECIR:				
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
GUALBER NACAZONI HUAMAN GAMBOA	Director/a de la I.E.	42360293	--	--
GABRIELA ACUÑA TUANAMA	Representante de Mantenimiento	00968386	--	--
LLORLI UTIA FASANANDO	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	48747910	--	--
ADILBERTO NUÑEZ GARCIA	Presidente de Padre de Familia	44187873	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL-MC- Juanjuí **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DJR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
DVA/RR.HH.
JAA/O.AJ.

